



Valparaíso, 11 de octubre de 2022.

**Oficio N° 12/2022**

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, POR EL SOBREPRECIO QUE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA METROGAS HABRÍA COBRADO A SUS CLIENTES, DEBIENDO ANALIZAR LAS GESTIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS REFERIDOS ÓRGANOS PÚBLICOS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DEL GAS Y EVITAR QUE CIERTAS PRÁCTICAS OCASIONEN UN PERJUICIO A LA POBLACIÓN (CEI 6)**, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que tenga a bien remitir copia de la demanda y contestación en autos sobre procedimiento especial para la protección del interés colectivo o difuso de los consumidores, caratulados “Conadecus con Aprovevisionadora Global de Energía S.A. y Metrogas S.A.”, rol N° C-8843-2021, seguido ante el 25° Juzgado Civil de Santiago, del que el Servicio que usted preside es parte como tercero coadyuvante.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del referido acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada **MARCELA RIQUELME ALIAGA**.

Dios guarde a Ud.,

  
**MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA,**  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL DIRECTOR NACIONAL(S) DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC), SEÑOR JEAN PIERRE COUCHOT BAÑADOS.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 03A941CF666BEE0A